



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 23 de febrero de 2011.

Número 23

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental por el que se concede prórroga al plazo del pago de derechos por expedición de licencias a los contribuyentes con establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS**, titular de la Notaría Pública número 286, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Secretario del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas; asimismo, se autoriza a la Licenciada **SILVIA ESTRADA LEAL**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, titular de la Notaría Pública número 306, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Subsecretario de Educación Básica adscrito a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **LUIS GABRIEL MARTÍNEZ PEÑA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **SAÚL PALACIOS CORREA**, titular de la Notaría Pública número 201, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director de Asuntos Notariales; asimismo, se autoriza al Licenciado **SAÚL PALACIOS OLIVARES**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 5

ACLARACIÓN de los Acuerdos Gubernamentales del **INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA, A.C.** y del **INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones VI, XI y XX y 95 de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 1, 10, 24 fracción VIII y 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 41 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 41 del Código Fiscal del Estado, otorga al Ejecutivo Estatal atribuciones para adoptar, mediante resolución general, determinaciones a fin de condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, así como autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad.

SEGUNDO. Que tomando como base la situación económica que existe en el país y que indudablemente afecta la economía de nuestra entidad federativa, es de gran necesidad retomar los apoyos y subsidios fiscales que permitan la continuidad de la actividad económica del Estado.

TERCERO. Que en ese sentido, como una medida de apoyo a los contribuyentes con establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación, y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado y como una medida de reciprocidad social, el Ejecutivo a mi cargo ha estimado conveniente conceder una prórroga al plazo del pago de derechos por expedición de licencias, para este importante sector de la economía estatal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL POR EL QUE SE CONCEDE PRÓRROGA AL PLAZO DEL PAGO DE DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS A LOS CONTRIBUYENTES CON ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO.

ÚNICO. Se concede prórroga para el pago total de los derechos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, y V del artículo 81 de la ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, hasta el día 31 de marzo de 2011.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días de febrero del dos mil once

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil once.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS**, Notario Público número 286, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 1999, se expidió a favor del Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS**, Fíat de Notario Público número 286, a fin de ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1058 (mil cincuenta y ocho), a fojas 78 (setenta y ocho) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 29 de diciembre de 2010, el Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS**, en su carácter de Notario Público número 286, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público como Secretario del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice a la Licenciada **SILVIA ESTRADA LEAL**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de noviembre de 1994, se expidió a favor de la Licenciada **SILVIA ESTRADA LEAL**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 962 (novecientos sesenta y dos), a fojas 30 (treinta) frente, de fecha 21 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS**, titular de la Notaría Pública número 286, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Secretario del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Licenciada **SILVIA ESTRADA LEAL**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 286, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS** y **SILVIA ESTRADA LEAL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, Notario Público número 306, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, Fíat de Notario Público número 306, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1191 (mil ciento noventa y uno), a fojas 139 (ciento treinta y nueve) vuelta, de la misma fecha antes citada.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, en su carácter de Notario Público número 306, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público como Subsecretario de Educación Básica adscrito a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **LUIS GABRIEL MARTÍNEZ PEÑA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de noviembre de 2010, se expidió a favor del Licenciado **LUIS GABRIEL MARTÍNEZ PEÑA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1367 (mil trescientos sesenta y siete), a fojas 27 (veintisiete) vuelta, de fecha 23 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ**, titular de la Notaría Pública número 306, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Subsecretario de Educación Básica adscrito a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **LUIS GABRIEL MARTÍNEZ PEÑA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 306, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **BLADIMIR MARTÍNEZ RUÍZ** y **LUIS GABRIEL MARTÍNEZ PEÑA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **SAÚL PALACIOS CORREA**, Notario Público número 201, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de noviembre de 1981, se expidió a favor del Licenciado **SAUL PALACIOS CORREA**, Fiat de Notario Público número 201, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 632 (seiscientos treinta y dos), a fojas 46 (cuarenta y seis) vuelta, de fecha 7 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Licenciado **SAÚL PALACIOS CORREA**, en su carácter de Notario Público número 201, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público como Director de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **SAÚL PALACIOS OLIVARES**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de diciembre de 1998, se expidió a favor del Licenciado **SAÚL PALACIOS OLIVARES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1057 (mil cincuenta y siete), a fojas 78 (setenta y ocho) frente, de fecha 1 de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **SAÚL PALACIOS CORREA**, titular de la Notaría Pública número 201, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director de Asuntos Notariales.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **SAÚL PALACIOS OLIVARES**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 201, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **SAÚL PALACIOS CORREA** y **SAÚL PALACIOS OLIVARES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Morelos Canseco Gómez.-** Rúbrica.

ACLARACIÓN

⇒ En el Periódico Oficial número 13 del 1 de febrero de 2011, se publicó la Fe de Erratas del **INSTITUTO DE CULTURA SUPERIOR VALLE DEL BRAVO DE REYNOSA, A.C.**; en los siguientes términos:

En la página 3, debido a una confusión se publicó que el error consistía en el nombre del Secretario General de Gobierno, y lo que debió corregirse era la fecha de la firma del Acuerdo, de la siguiente manera:

Dice:

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil **nueve**.

Debe decir:

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil **diez**.

⇒ En el mismo ejemplar, se publicó la Fe de Erratas del **INSTITUTO ORIENTE DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**; en los siguientes términos:

En la página 3, debido a una confusión se publicó que el error consistía en el nombre del Secretario General de Gobierno, y lo que debió corregirse era la fecha de la firma del Acuerdo, de la siguiente manera:

Dice:

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil **nueve**.

Debe decir:

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil **diez**.

CONSTE.- LA SECRETARÍA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 23 de febrero de 2011.

Número 23

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 780.- Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 895.- Expediente 01127/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 781.- Expediente Civil Número 0013/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 896.- Expediente Número 01245/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 782.- Expediente Número 1067/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 897.- Expediente Número 01758/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 809.- Expediente Número 01372/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 898.- Expediente Número 00445/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 810.- Expediente Número 0145/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 899.- Expediente Número 00456/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 883.- Expediente Número 00050/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 900.- Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Intestamentario.	10
EDICTO 884.- Expediente Número 007/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 901.- Expediente Número 874/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 885.- Expediente Número 1138/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 910.- Expediente 00029/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 886.- Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 911.- Expediente Número 00114/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 887.- Expediente Número 00603/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 912.- Expediente Número 00150/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 888.- Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 913.- Expediente Número 00077/2011, relativo al Juicio Sucesorio.	12
EDICTO 889.- Expediente Número 2319/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 914.- Expediente Número 49/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 890.- Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	6	EDICTO 915.- Expediente Número 00945/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 891.- Expediente Número 188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 916.- Expediente Número 00072/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 892.- Expediente Número 1844/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 917.- Expediente Número 00019/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 893.- Expediente Número 00650/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 918.- Expediente Número 00061/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 894.- Expediente Número 01226/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 919.- Expediente Número 00042/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 920.- Expediente Número 175/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 921.- Expediente Número 172/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 947.- Expediente 00004/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 922.- Expediente Número 00099/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 948.- Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 923.- Expediente Número 00151/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 949.- Expediente Número 176/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 924.- Expediente Número 156/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 950.- Expediente Número 00126/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 925.- Expediente Número 1699/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 951.- Expediente Número 00117/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 926.- Expediente 00019/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 952.- Expediente Número 00095/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 927.- Expediente 00023/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 953.- Expediente Número 01154/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 928.- Expediente 00188/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 954.- Expediente Número 00091/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 929.- Expediente Número 00148/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 955.- Expediente Número 1134/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 930.- Expediente Número 00039/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 956.- Expediente Número 00388/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario	21
EDICTO 931.- Expediente Número 00106/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 957.- Expediente Número 1382/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
EDICTO 932.- Expediente Número 119/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 958.- Expediente Número 026/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
EDICTO 933.- Expediente Número 1141/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 959.- Expediente Número 1318/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
EDICTO 934.- Expediente Número 00159/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 935.- Expediente Número 13/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 936.- Expediente Número 47/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 937.- Expediente Número 00867/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 938.- Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 939.- Expediente Número 00178/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 940.- Expediente Número 00817/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 941.- Expediente Número 162/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 942.- Expediente Número 00032/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 943.- Expediente Número 0192/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 944.- Expediente Número 00115/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 945.- Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 946.- Expediente 00009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado de fecha dieciocho de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, endosatario en procuración de SERVICIO "YU-GAR", S. A DE C.V., en contra de JUVENTUD LEÓN RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción casa habitación ubicada en calle Encino No. 105 municipio de Tantoyuca, Veracruz, con superficie de 794.71 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 40.00 m, con terreno de Reynaldo León Rivera y Martha Patricia León Ruiz; AL SUR, en 40.00 m con terreno de Profesor Manuel Reyes Vicente, AL ESTE en: 20.00 m., con terreno del Profesor Melitón Ramírez Domínguez, AL OESTE, en 20.00 metros con calle Encino, con los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 428, Tomo XI, de fecha 15 de noviembre de 1976, a nombre de JUVENTUD LEÓN RUIZ., valor comercial \$ 1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, sin sujeción a tipo, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda y al mejor postor, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado Altamira Tamaulipas a los veintiocho días del mes de enero del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

780.-Febrero 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda pública, el bien inmueble embargado en el Expediente Civil Número 0013/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jesús Contreras Treviño, en su carácter de endosatario en procuración del señor OSCAR GARCÍA, en

contra de SANTIAGO FIGUEROA JARAMILLO, consistente en un predio urbano, localizado en calle sin nombre, en la manzana 20, lote 01, del Ejido la Colombina del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 39.38 metros con calle Principal; AL SURESTE, en 61.60 metros, con calle Sin Nombre; AL SUROESTE, en 42.33 metros, con tierras de Uso Común; y AL NOROESTE, en 63.73 metros, con calle sin Nombre; este inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 104809, Legajo 131, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas de fecha 22 de diciembre de 1993, a nombre del C. SANTIAGO FIGUEROA JARAMILLO, con un valor pericial de \$18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas; así como también, en la puerta de este Juzgado, y en un lugar visible de la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas, en virtud de que en ese municipio se encuentra ubicado el bien inmueble sujeto a remate; se expide el presente edicto convocándose a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el Certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate; la postura legal correspondiente, deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda; es dado a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

Padilla, Tam., a 25 de enero del año 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

781.-Febrero 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1067/2008 promovido por ERNESTO BENITES SOBERANEZ en contra de SERVANDO GAZA MATA, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano, numero 35, manzana 25-C de la colonia Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 mts con lote 15, AL SUR en 7.00 mts con calle Santa Lucia, AL ORIENTE en 15.00 mts con lote 34, AL PONIENTE en 15.00 Mts con lote 36.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el

avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2011.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

782.-Febrero 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01372/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL, DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la SRITA. CARLOTA ZAVALA MARTÍNEZ; consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Morelos No. 105 interior 3 y que es una fracción del lote 9, manzana 26, sector I, colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 133.33 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.33 M., con lote 8, AL SUR, en 13.33 M., con el mismo lote 9, ; AL ESTE, en 10.00 M., con fracción 2, de la fracción del lote 9, y AL OESTE, en 10.00 m con lote 2; el cual se identifica en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 1347, propiedad de la C. CARLOTA ZAVALA MARTÍNEZ, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

809.-Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Numero 0145/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO ADRIAN MORAN LÓPEZ en contra de los C.C. ANA JULIA RODRÍGUEZ OLIVARES Y ARTURO HERRERA PRADO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

1.- Una cuarta parte que le corresponden a los demandados respecto a la co-propiedad, del predio rustico que se identifica como fracción de la porción (30) treinta del predio "El Ademe", ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, "Rancho Los 4 Hermanos" con una superficie de 45-00-00 cuarenta y cinco hectáreas, cuyas medidas y colindancias de acuerdo a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE en 1000.00 m con fracción del mismo predio, AL SUR en 1000.00 con Rancho "La Palma", AL ESTE en 450.00 m. con Ma. Santos G. Hernández de Domínguez y AL OESTE en 450.00 m con camino vecinal, dicho inmueble lo adquirió en copropiedad con sus hermanos EDUARDO, NORA LOURDES Y SERGIO de Apellidos RODRÍGUEZ OLIVARES, por donación que a su favor hicieron sus padres los señores Ana María Olivares de Rodríguez y Macario Rodríguez Contreras, según Escritura Pública 2184 del Volumen 29 de fecha 31 de marzo de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Castillo Báez, Notario Público No.158 con sede en Villa González Tamaulipas, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I Numero 42936, Legajo 859 del municipio de Aldama, Tamaulipas de fecha 8 de abril de 1992, el gravamen quedo inscrito el 16 de octubre de 2003, según el certificado No.115765/2004 expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, valor comercial en N.R. \$392,000.00(TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Inmueble y construcción ubicado en calle Juárez numero 1002, lote número dos, de la manzana J-3, Sector I, Sección III, Región II, Colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 184.50 m² ciento ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 16.25 metros y 5.70 con fracción del mismo lote; AL ESTE en 9.60 metros con calle Juárez; AL SUR en 22.10 metros con lote 1 y 12; AL OESTE en 2.65 metros con fracción del mismo lote y 6.40 con fracción del mismo lote, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 25932, Legajo 519 quinientos diecinueve, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de junio del año dos mil.- El gravamen inscrito el 16 de octubre del 2003 certificado numero 115272/2004 expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- Valor Comercial N.R. \$624,000.00(SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas; así como en el Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE

DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos de los inmuebles que se sacan a remate,- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once.-DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

810.-Febrero 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de FRANCISCO AVILÉS CASTILLO.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

883.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GLORIA ACEVEDO RODRÍGUEZ. DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil once, dentro del Expediente Número 007/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada BLANCA MIRNA ÓRNELES GONZÁLEZ, endosataria en procuración de LEOPOLDO MUÑOZ CRUZ, en contra de GLORIA ACEVEDO RODRÍGUEZ, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó notificar el contenido del auto del veintitrés de febrero del año dos mil nueve, mediante el cual la parte actora acreditó fehacientemente que la demandada referida falleció el catorce de julio del año dos mil siete, y en razón a ello, se decretó la interrupción del procedimiento por el término de treinta días hábiles posteriores a la notificación del citado auto al representante legal de la sucesión aludida, en el domicilio particular ubicado en el 18 Anaya y Olivia Ramírez Número 1126 de la colonia Pedro J.

Méndez en ciudad Victoria, Tamaulipas, apercibida que en caso de no comparecer dentro de dicho término, en el juicio que no ocupa, continuará en su rebeldía.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Victoria, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, mediante el cual se le comunica que deberá comparecer a Juicio ante este Juzgado si a su interés conviene dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación.

Padilla, Tam., a 1 de febrero de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

884.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.
JOSÉ LUIS SANTOS IBARRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil diez, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1138/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tams., 13 de diciembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

885.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C.
ROSA MARÍA GUTIÉRREZ VALLE Y
JESÚS ESCOBAR RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01327/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROSA MARÍA GUTIÉRREZ VALLE y JESÚS ESCOBAR RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara

por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

886.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, OLGA LYDIA RODRÍGUEZ TORRES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00603/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Rubén Leal Guajardo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Y OLGA LYDIA RODRÍGUEZ TORRES por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

887.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de enero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00703/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LILIANA CORAL RODRÍGUEZ

PECERO, en contra del C. HÉCTOR GARCÍA ROSAS, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. HÉCTOR GARCÍA ROSAS haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 03 días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

888.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN ALDACO VIUDA DE HERNÁNDEZ.

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil diez, radico el Expediente Número 2319/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. QUIRINO CONTRERAS REGALADO en contra de MARÍA DEL CARMEN ALDACO VIUDA DE HERNÁNDEZ, por auto de fecha catorce (14) de enero del presente año, se ordeno se emplazara al demandado por medio de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 días de enero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

889.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JUANA GUZMÁN JUÁREZ
Y JESÚS TORRES GARCÍA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. RITA ESTRADA GONZÁLEZ, en contra de JUANA GUZMÁN JUÁREZ, JESÚS TORRES GARCÍA, y C. Director del Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, se ordeno notificar a ustedes, los siguientes proveídos: Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a cinco de enero del año dos mil once.- Con la promoción inicial, cuatro anexos y copias simples que acompaña. - Téngase por presentada a la ciudadana Rita Estrada González, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre

Prescripción Positiva, en contra de los ciudadanos JUANA GUZMÁN JUÁREZ, JESÚS TORRES ,GARCÍA, y C. Director del Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, éste último con domicilio en calle Agua Dulce 601 local 7, entre las calles de Zacamixtle y Ébano de la colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseéle entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00013/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado únicamente al C. Director del Instituto Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y por cuanto a los demandados ciudadanos JUANA GUZMÁN JUÁREZ y JESÚS TORRES GARCÍA, toda vez que manifiesta desconocer sus domicilio, gírese oficio al Instituto Federal Electoral en ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se sirvan informar sin en sus archivos se encuentra registrado el domicilio de dichos demandados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle 18 de marzo N° 206, colonia Primero de Mayo entre las calles Carranza y Sarabia, en ciudad Madero, Tamaulipas, y como abogado patrono a la LIC. NORMA GRIMALDO GÓMEZ, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los profesionistas que refiere en su escrito.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- conste.- Con esta fecha el c. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta, Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de enero de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana RITA ESTRADA GONZÁLEZ, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos. - En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primer Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

890.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ CHAIRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Rivera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diez, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 188/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN OSCAR BERMÚDEZ MATA, en contra de MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ CHAIRES, por las causales previstas en las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintidós de febrero de dos mil diez y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordeno por auto de fecha diez de noviembre de dos mil diez, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

891.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
CYNTHIA PATRICIA GONZÁLEZ GUZMÁN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de febrero del dos mil once, radicó el Expediente Número 1844/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S. A. DE C.V., en contra de CYNTHIA PATRICIA GONZÁLEZ GUZMÁN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código del Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES

VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de febrero de 2011.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

892.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS VITE HERNÁNDEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil diez ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SUSANA ESPERANZA ROBLEDOR PRIOR, en contra de usted, ordenándose emplazar a JESÚS VITE HERNÁNDEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere, excepciones legales que hacer valer en contra la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

893.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
PETRA CANTÚ GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01226/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CONSORCIO INMOBILIARIO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de PETRA CANTÚ GARZA, GUILLERMO PÉREZ NAVARRO, GERARDO PÉREZ NAVARRO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES EN EL ESTADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

894.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de enero de dos mil once, dictado en el Expediente 01127/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Elsa Castillo Ramos, apoderada de ISAI CASTILLO RAMOS, en contra de JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de septiembre de dos mil diez (2010).-Téngase por presentada a la C. ELSA CASTILLO RAMOS, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil la acción reivindicatoria a la C. JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, con domicilio en calle GENOVEVO RIVAS GUILLEN, entre Ocotlán y Penjamo, numero 1808, norte, de la colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89570, de quien reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d), respectivamente, fundándose para ello en los hechos y fundamentos legales que invoca.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y

copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como abogado asesor al Lic. Carlos Enrique Hernández Correa.- Y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Y en cuanto a las personas que menciona se le dice que no ha lugar, toda vez que no cumplen con lo establecido por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado en vigor.- Se autoriza al Lic. Carlos Enrique Hernández, acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, que no contengan orden de notificación personal, que obran en el Expediente en que se actúa, con correo electrónico lic_carloscorrea@hotmail.com, previo registro hecho en la página Web de la Superioridad.- Debiendo comparecer ante la Presencia Judicial en día y hora hábil con identificación (credencial de elector con fotografía o pasaporte vigente).- Una vez que el actor proporcionar el domicilio de la parte demandada tal y como lo establece el artículo 66 del código de Procedimientos Civiles para el Estado, y exhiba copia de los documentos que acompaña su demanda, se expedirá cédula de emplazamiento para la central de actuarios.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627 y relativos, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 01127/2010. DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RUBRICA.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, once del mes de enero del año dos mil once.- Por presentada a la C. ELSA CASTILLO RAMOS, actora dentro del Juicio en que se actúa, así como es quien firma la promoción que se provee, y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01127/2010.- Radicación.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a JUANA MARGARITA MURILLO PÉREZ, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de

(60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de enero de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

895.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
GUIDO AHMED CRUZ YEPEZ,
YA LA C.
ESTELA CASTILLO BARRIOS DE CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01245/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUIDO AHMED CRUZ YEPEZ y ESTELA CASTILLO BARRIOS DE CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento. en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre de 2010.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

896.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ADRIAN YADO RAMÍREZ y
GLORA MAR SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01758/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Juan Francisco Castañeda Cervantes y Miguel Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52; 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADRIAN YADO RAMÍREZ y GLORA MAR SÁNCHEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintidós de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

897.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ DAVID CHAPA CISNEROS,
Y A LA C.
MA. TERESA SOSA CAMPOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00445/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ DAVID CHAPA CISNEROS y MA. TERESA SOSA CAMPOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

898.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
JUANA LÓPEZ PÉREZ,
Y AL C.
MARCOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00456/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUANA LÓPEZ PÉREZ y MARCOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 26 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

899.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LA C.
JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, se radicó el Expediente Número 1010/2006, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de los SEÑORES ANDRÉS RODRÍGUEZ ALDAPE Y VIRGINIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ, habiéndose dictado resolución de declaratoria de herederos en fecha doce de marzo de dos mil siete y cuyos puntos resolutivos dicen y un auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diez el cuál a la letra dice: Primero:- Ha Procedido la apertura de las presentes Sucesiones Legítimas a bienes de los C.C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ALDAPE Y VIRGINIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ. Segundo:- Así mismo se le reconoce y declara a la C. JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, como heredera universal en su carácter de hija de los autores de la herencia; se le reconoce y declara como heredero por estirpe de la C. JUANA MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ a su hijo de nombre DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ, en su calidad de descendiente en línea recta de la misma; Tercero:- Se nombra como Albacea al C. DANIEL CASTILLO RODRÍGUEZ, a quién se le tendrá como tal previa aceptación y protesta del cargo conferido ante la presencia judicial, previniéndosele en los términos de Ley,

para que dentro del término de quince días, contados a partir de la aceptación, formule y presente ante este Juzgado el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión legítima de que se trata.- Notifíquese Personalmente.- Así definitivamente lo resolvió y firma C. Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos del artículo 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia C. Celestina Patricia Hernández Rodríguez y P.D. Roció Medina Villanueva.- Damos Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, (16) dieciséis de febrero de dos mil diez (2010).- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en razón de que ya transcurrió el término de seis días que fuera concedido al coheredero con motivo de la formulación del inventario y avalúo, realizado mediante ocursión del treinta de enero de dos mil ocho, sin haber manifestado oposición al respecto; en tal virtud se aprueba el mismo con las reservas de que si aparecen nuevos bienes o deudas no listados se agreguen al mismo.- Agréguese a sus antecedentes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 799 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con el C. Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Ordenándose con fundamento en el artículo 67 fracción VII, 793, 930 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado la publicación del presente edicto se hará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, para el efecto de que dentro del término de seis días que si es su deseo haga valer su derecho que contempla el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

900.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GLORIA GONZÁLEZ RUIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil once, se ordenó se emplaze la radicación del Expediente Número 874/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GUDELIA VICENTA HERNÁNDEZ FITZ, en contra de la C. GLORIA GONZÁLEZ RUIZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- La rescisión por incumplimiento del contrato de promesa de compra-venta, en que incurrió la C. GLORIA GONZÁLEZ RUIZ, en su calidad de promitente compradora, y que celebramos el día 12 de agosto del año 2006, ante la fe del C. Lic. Juan Cabrera Gómez, Notario Público Número 231 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, respecto al inmueble en construcción ubicado en el denominado Rancho

"La Pulga", que se identifica como casa de interés social para habitación familiar (Planta Baja), manzana 3, condominio 6, vivienda número 24, ubicado en calle Circuito Golfo de México, número 323, entre Andador Sábalo y Andador Atlántico, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, Código Postal número 89440, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.

B.- La restitución material a mi favor del bien inmueble descrito en el inciso que antecede, con todas sus mejoras y construcciones enclavadas.

C.- Que se declare por sentencia firme, que la suscrita no está obligada a escriturar a favor de la C. Gloria González Ruiz, con motivo de su incumplimiento y que quedo en libertad de ofrecer en venta o celebrar cualquier transacción el bien inmueble descrito en el inciso A), con cualquier interesado.

D.- El pago de los alquileres dejados de percibir, a partir del día 12 de agosto del año 2006, fecha en que la demandada ocupó el bien inmueble motivo de la referida promesa de venta, hasta la total desocupación, los cuales serán cuantificados en la etapa procesal respectiva, por peritos en la materia.

E.- El pago de los perjuicios ocasionados, consistente en el interés más alto que el Banco de México fije en depósitos a plazo fijo, dentro del período de incumplimiento por parte de la demandada, de conformidad con el artículo 1173, segundo párrafo, del Código Civil vigente en la Entidad, los cuales se cuantificarán, a partir del día 12 de agosto del año 2006, en que el demandado ocupó materialmente el bien inmueble, hasta la desocupación y restitución, del referido inmueble.

F.- Como consecuencia de lo anterior, el pago a favor de la demandada, seguida de consignación de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), cantidad que me otorgó el día 12 de agosto del año 2006, al momento de la celebración, firma y ratificación del contrato de promesa de compraventa, por haber incurrido en falta de obligación, conforme a la cláusula tercera, del referido contrato.

G.- Para el caso de oposición por parte de la demandada, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

En Altamira, Tamaulipas, ocho de febrero del año dos mil once.- Por presentado al C. Licenciado Alejandro Camacho Díaz, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se tiene exhibiendo constancias de los oficios expedidos en autos debidamente sellados y firmados de recibido, mismos que se mandan agregar a los autos para que obren como corresponda; y conforme a los informes del domicilio de la parte demandada GLORIA GONZÁLEZ RUIZ, mismo que no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00874/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en los estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 15 de febrero del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

901.-Febrero 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del presente año, ordenó radicar el Expediente 00029/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA ESCAMILLA VILLASANA, denunciado por ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 09 de febrero de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

910.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA ACOSTA GÓMEZ denunciado por JOSÉ MANUEL DEL ÁNGEL ACOSTA, LEILA DEL ÁNGEL ACOSTA y MARINA LETICIA DEL ÁNGEL ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

911.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES SOTO ROSALES Y APOLINAR RICO HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ ROLANDO RICO SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

912.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA SALINAS CASTRO, denunciado por HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo; en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

913.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 49/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SANTIAGO CAVAZOS GARZA, promovido por JULIA IRMA GUTIÉRREZ MORALES VIUDA DE CAVAZOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

914.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PIÑA MARTÍNEZ, denunciado por la C. SOFÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

915.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de enero del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00072/2011,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ GRIJALVA, quien falleció el 4 cuatro de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ÁNGELA GRIJALVA HERRERA Y SOFÍA HERRERA LUCIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de enero de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

916.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de enero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00019/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EVANGELINA ARRIAGA PÉREZ, denunciado por el C. QUIRINO HERNÁNDEZ SILVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2011.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

917.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL JUÁREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

918.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRUZ GARCÍA ALVARADO, denunciado por SEVERO ZAPATA MIRANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 31 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

919.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERSINDO SALVADOR LINCER, denunciado por JUANA INÉS PÉREZ FLORENTINO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

920.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia , Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL LARA LEYVA, denunciado por MA. ERNESTINA HERNÁNDEZ CONTRERAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

921.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00099/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS GARZA GARZA Y/O JUAN DE DIOS GARZA CANTÚ, quien tuvo su último domicilio en la calle Reforma y Morelos s/n de Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por MARÍA EMMA BOCANEGRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 21 de junio de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

922.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas,

ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00151/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio en el Lote Número de la zona 1, del Poblado San Antonio del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por JACOBO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y OTRO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

923.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 156/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BACILIO ZAMORA VILLEGAS, denunciado por ARTURO ZAMORA SALAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de última publicación del edicto.- Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

924.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1699/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR MORENO SALAZAR, denunciado por ORALIA MORENO MARTÍNEZ Y ARMANDO MORENO MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

925.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00019/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA BELTRÁN ZÚÑIGA, denunciado por GUADALUPE REYES VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de febrero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

926.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00023/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA CAMACHO VILLASANA, denunciado por Licenciado Fidel Gallardo Ramírez y Licenciada Alma Graciela. Rodríguez Escobedo, como apoderados legales de MARGARITO HERRERA CAMACHO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren, con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de febrero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

927.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente 00188/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO GUERRERO ZÚÑIGA, denunciado por EFRÉN GUERRERO GUDIÑO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de febrero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

928.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA MORALES MORENO, denunciado por JESÚS HINOJOSA ARELLANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

929.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTOLÍN HERNÁNDEZ CATETE, MARÍA DEL PILAR PAZ ORTIZ, denunciado por RAMÓN

HERNÁNDEZ PAZ, PETRA HERNÁNDEZ PAZ, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ PAZ, ANTOLÍN HERNÁNDEZ PAZ, FERNANDO HERNÁNDEZ PAZ, FELIPE HERNÁNDEZ PAZ, MA. DEL PILAR HERNÁNDEZ PAZ, ANTONIO HERNÁNDEZ PAZ, MARGARITA HERNÁNDEZ PAZ, ELIZABETH HERNÁNDEZ PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

930.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho, de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00106/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL OLIVARES VALDEZ y EDNA ÉRICA MUZQUIZ HERRERA, denunciado por la C. SONIA ALEIDA OLIVARES MUZQUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

931.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 119/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA TOVAR LIZAMA, denunciado por HERMINIA DE LEÓN TOVAR Y MARTHA ALICIA DE LEÓN TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

932.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto, Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1141/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MUÑOZ GUANÍ, denunciado por JOSÉ DIONICIO FRAUSTO LEYJA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

933.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00159/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por CONCEPCIÓN RUFINO GALARZA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, 19 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

934.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 13/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO ROJAS LANDEROS, PROMOVIDO POR OSCAR ROJAS VELÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

935.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA RAMÍREZ GARCÍA, promovido por LUIS ROLANDO CERDA RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

936.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00867/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. ISABEL VIDAURRI MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de agosto de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

937.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ELIDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, y publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

938.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00178/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA LEOS GARZA, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL VERA LEOS, y publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

939.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA ALCALÁ PAREDES y JOSÉ TIMOTEO GARZA CHAPA, quien el primero de ellos falleció el día (22) veintidós de agosto del año dos mil uno (2001) en ciudad Aldama, Tamaulipas y el segundo falleció el día (28) veintiocho de junio del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. JOSÉ FILIBERTO GARZA ALCALÁ.- Expediente registrado bajo el Numero 00817/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de octubre del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

940.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 162/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREA TREVIÑO VDA. DE TREVIÑO, ISABEL TREVIÑO DE LEÓN, FELIPA TREVIÑO DE HERNÁNDEZ Y FÉLIX TREVIÑO TREVIÑO, denunciado por MARIO LUCIO TREVIÑO DE LEÓN.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren, con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

941.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00032/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA ALEJANDRA VILLARREAL LÓPEZ, promovido por GASPAR VILLARREAL RODRÍGUEZ y SANDRA LÓPEZ GUAJARDO, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial de Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados partir d la última, publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

942.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0192/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BEATRIZ SANDOVAL COLLAZO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

943.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO ALFREDO MONTAÑO, quien falleció el día diecisiete (17) de enero del año dos mil once (2011) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ROSALINDA ZAMORA BARRERA por derecho propio y en representación de su menor hijo LUIS ALFREDO MONTAÑO ZAMORA.- Expediente registrado bajo el Número 00115/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial

del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este juzgado a los (09) nueve días del mes de febrero del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

944.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MONTALVO RODRÍGUEZ, denunciado por JULIANA ARIZMENDI AGUILERA, BLANCA LETICIA MONTALVO ARIZMENDI, LEANDRO RIGOBERTO MONTALVO ARIZMENDI, LUCERO PATRICIA MONTALVO ARIZMENDI, MARÍA GUADALUPE MONTALVO ARIZMENDI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

945.-Febrero 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIELA GONZÁLEZ RENDÓN, denunciado por NELLY GONZÁLEZ RENDÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

946.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa De Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del presente año, ordenó radicar el Expediente 00004/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELÉN VÁZQUEZ ALCALÁ, denunciado por HUGO LARA VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de febrero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

947.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO WONG RESENDIZ, denunciado por NELLY GONZÁLEZ RENDÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

948.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, hace saber que por auto de esta propia fecha, se radicó el Expediente Número 176/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO PICENO SALDAÑA Y GUILLERMINA GARCÍA MAGDALENO, denunciado por KENIA ZAYRA PICENO GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de diciembre de dos mil diez.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

949.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ROSA TRUJILLO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

950.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICA BASORIA JUÁREZ denunciado por ELEAZAR GUTIÉRREZ BASORIA, asignándosele el Número 00117/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los quince días del mes de febrero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

951.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN VÁZQUEZ CASANOVA, quien falleciera en fecha: (05) cinco de junio de año (2009) dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ANA PAULINA VÁZQUEZ FERIA.

Expediente registrado bajo el Número 00095/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (02) dos días del mes de febrero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

952.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE GÓMEZ CARRILLO denunciado por SEBASTIÁN YÁÑEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de diciembre de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

953.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PABLO ELIZONDO SANDOVAL Y PRISCA GARCÍA

BARRIOS, quienes fallecieron, el primero el día (05) cinco de marzo del año (1975) mil novecientos setenta y cinco en ciudad Tampico, Tamaulipas y la segunda el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), en Ciudad del Carmen, Campeche, denunciado por el C. FRANCISCO ELIZONDO GARCÍA.- Expediente registrado bajo el Número 00091/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este juzgado a los (01) un día del mes de febrero del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

954.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto GUADALUPE ESCOBAR PÉREZ, denunciado por ADRIAN MEZA ESCOBAR, asignándosele el Número 1134/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

955.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00388/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYES IPIÑA GUEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

956.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1382/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BLANCA FLORES BALDERAS, denunciado por ROBERTO MEZA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

957.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 026/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GAYTÁN HERNÁNDEZ, promovido por MA. ESTHER SÁNCHEZ GAYTÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

958.-Febrero 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de diciembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1318/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO OCHOA GARCÍA, denunciado por MARÍA REBECA DEL TORO RODRÍGUEZ, NANCY

MAGDALENA OCHOA DEL TORO Y JUAN ANTONIO OCHOA DEL TORO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 06 de ENERO de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

959.-Febrero 23.-1v.